SUSCRICION EN PALENCIA.

Las leyes y las disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro dias despues para los demas pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de Noviembre de 1837.)



FUERA DE LA CAPITAL.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines oficiales, se han de remitir al Gefe político respectivo por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos. Se esteptúa de esta disposicion á los Señores Capitanes Generales. (órdenes de 6 de Abril y 9 de Agosto de 1839.)

Boletin Oficial

DE LA PROVINCIA DE PALENCIA.

GOBIERNO DE PROVINCIA.

ARTÍCULO DE OFICIO.

S. M. la Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan en esta corte sin novedad, en sn importante salud.

REAL DECRETO.

Usando de la prerogativa que Me compete por el art. 30 de la Constitucion, y de conformidad con lo propuesto por mi Consejo de Ministros, Vengo en nombrar Presidente del Senado para la próxima legislatura á D. Javier de Isturiz; y Vicepresidentes, á D. Pedro Colon, Duque de Veragua; á D. Francisco Olavarrieta; al Teniente general D. Manuel Soria, y á Don Joaquin José de Muro, Marques de Someruelos.

Dado en Palacio á cinco de Enero de mil ochocientos cincuenta y ocho.—Está rubricado de la Real mano.—El Presidente del Consejo de Ministros, Francisco Armero.

Núm. 13.

Debiendo empezar la entrega de los soldados provinciales en caja el dia 4 de Febrero próximo, en cumplimiento de lo dispuesto en la regla 15.ª de la Real órden de 14 de Diciembre último, inserta en el Boletin núm. 151, de acuerdo con el Consejo Provincial y descansando en la confianza de que los Ayuntamientos habrán cumplido exactamente cuanto se les encargaba en la mencionada Real dis-

posicion y prevenciones de este Gobierno de Provincia, vengo en hacer el siguiente señalamiento de dias para que tenga efecto dicha operacion.

DIA 4 DE FEBRERO.

ASTUDILLO y todos los Ayuntamientos pertenecientes á su partido judicial que son:

Amayuelas de Arriba. Amusco. Boadilla del Camino. Cordovilla la Real. Itero de la Vega. Melgar de Yuso. Monzon. Palacios del Alcor. Piña de Campos. Rivas. San Cebrian de Campos. Santoyo. Támara. Torquemada. Valbuena de Pisuerga. Valdeolmillos. Valdespina. Villagimena. Villalaco. Villamediana. Villodre. Villodrigo,

Amayuelas de Abajo.

DIA 5 DE IDEM.

BALTANAS y todos los Ayuntamientos de su partido que son:

Alba de Cerrato. Antigüedad. Castrillo de D. Juan. Castrillo de Oniclo. Cevico de la Torre. Cevico Navero. Cohos de Cerrato. Cubillas de Cerrato. Espinosa de Cerrato. Hérmedes. Herrera de Valdecañas. Hornillos de Cerrato. Ontoria de Cerrato. Palenzuela. Poblacion de Cerrato. Quintana del Fuente. Reinoso. Soto de Cerrato. Tabanera de Cerrato.

Tariego
Valdecañas.
Valle de Cerrato.
Veftabillo:
Villaconancio.
Villaban de Palenzuela.
Villaviudas.

DIA 6.

CARRION y Ayuntamientos de su partido que son:

Abia de las Torres. Arconada. Bahillo. Bustillo del Páramo. Calzada de los Molinos. Calzadilla de la Cueza. Cervatos de la Cueza. Frómista. Fuente-andrino. Lantadilla. Las Cabañas. Ledigos. Lomas. Marcilla. Nogal de las Iluertas. Osornillo. Osorno. Poblacion de Arroyo. Poblacion de Campos. Requena de Campos. Revenga. Riveros de la Cueza. Robladillo. Sau Llorente de la Vega. San Mamés de Campos. Santillana de Campos, Terradillos. Torre de los Molinus, Villadiezma. Villabetreros. Villalcazar de Sirga. Villamorco. Villamuera de la Gueza. Villarmentero. Villasabariego. Villaturde. Villoldo. Villovieco.

DIA 7.

CERVERA y los Ayuntamientos que corresponden á su portido judicial que son:

Aguilar de Campóo. Alba de los Cardaños. Arvejal.

Barrio de S. Pedro Becerril del Carpio. Branosera. Camporredondo. Castrejon. Celada de Roblecedo. Cozuelos. Dehesa de Montejo. Gama. Herreruela. Lavid de Ojeda. Ligüerzana. Lomilla. Lores. Matamorisca Micieces de Ojeda. Mudá. Néstar. Nogales de Rio-pisnerga. Olmos de Ojeda ó de Santa Eusemian Otero de Guardo. Payo. Perazancas. Polentinos. Pràdanos de Ojeda. Quintanaluengos. Redondo. Resoba. Respenda de la Peña. Rebanal de las Llantas. Salinas de Rio-pisnerga. San Gebrian de Muda. San Martin de los Herreros. San Martin y Perapertú. San Salvador de Cantamugas Santa María de Nava. Santibañez de Resoba. Santibañez de Ecla. Triollo. Vañes. Vega de Bur. Vergaño. Verzosilla. Villanueva de Henares.

DIA 8.

SALDANA y pueblos de su partido judiciul que son:

Arenillas de S. Pelayo.
Ayuela.
Bárcena de Campos.
Báscones de Ojeda.
Buenavista y su barrio.
Calaborra de Boedo.
Castrillo de Villavega.
Collazos de Boedo.
Congosto.
Dehesa de Romanos.

Villaren.

Villabermudo.

Espinosa de Villagonzalo.	Mazariegos.			
Fresno del Rio.	Mazuecos.	DE MANAGEMENT DE LA COMPANION		
		PUEBLOS.	1.*	2.*
Gozon,	Meneses. Paredes de Nava.	-		. ـــ
Guardo.	Pozo de Urama.			
Herrera de Rio-Pisuerga.	The second secon	S C 1		
Itero Seco.	Pozuelos del Rey.	San Cebrian de Campos	3	*
La puebla de Valdavia.	San Roman de la Cuba.	Santoyo	10	
La-Serna.	Villacidaler. "	Támara	8	
Mantinos.	Villada.	Torquemada	21	
Membrillar.	Villalcon.	Valbuena de Pisuerga	2	
Moslares.	Villalumbroso.	Valdeolmillos	3	
Olea.	Villanueva del Rebollar.	Valdespina	Δ	
Olmos de Rio-Pisuerga.	Villarramiel.	Villajimena	[
Páramo de Boedo.	Villatoquite.	Villalaco	0	
Pedrosa de la Vega.	Villelga.	Villamediana	2	
Pino del Rio	Villerias.	Villodre	9	
Poza de la Vega.	D7. 40	Villadrica	2	
Quintanilla de Onsoña.	DIA 10.	Villodrigo	1	
Renedo de Valdabia.	BATTONICITA III I			
Revilla de Collazos.	PALENCIA y pueblos de su partido judi-	Partido de Baltanàs.		
San Cristóbal de Boedo.	cial que son:			
Santa Cruz de Boedo,	tui que son.	Alba de Cerrato	4	
Santervás de la Vega.	\ \	Antigüedad	11	
Sotobañado y Priorato,	Ampudia.	Baltanás	20	No.
Tabanera de Valdabia.	Autilla del Pino.	Castrillo de D. Juan.	. 8	7
Valderrábano.	Baños de Cerrato.	Castrillo de Onielo	6	
Vega de doña Olimpa.	Becerril de Campos.	Cevico de la Torre	40 1	į.
Velilla de Guardo.	Dueñas.	Cevico Navero.	10	
	Fuentes de Valdepero.	Cobos de Cerrato		
Ventosa de Rio-pisuerga.	Grijota.		4	y .
Villacles.	Husillos.	Cubillas de Cerrato	2	
Villafruel.	Magáz.	Espinosa de Cerrato	4.	
Villalba de Guardo.	Manquillos.	Hérmedes	6	
Villaluenga y Gaviños.	Pedraza de Campos.	Herrera de Valdecañas	7	•
Villameriel.	Perales.	Hornillos de Cerrato	. 3	
Villamoronta.	Revilla de Campos.	Ontoria de Cerrato	3	
Villanueva de Abajo:	Santa Cecilia del Alcor.	Palenzuela	3	
Villanuño.	Torre de Mormojon.	Poblacion de Cerrato	3	
Villaprovedo.	Valoria del Alcor.	Quintana del Puente	3	as a v
Villarrabé	Villalobon.	Reinoso	9 1	
Villasarracino.	Villamartin de Campos.	Soto de Cerrato.		
Villasila y Villamelendro.	Villamuriel de Gerrato.			
Villosilla.	Villaumbrales.	Tabanera de Cerrato	<u> </u>	
Villota del Duque.		Tariego	3	
ni č	Lo que he dispuesto se publique en	Valdecañas	3	
DIA 9.	el Boletin oficial para que llegne à co-	Tano de deriato.	3	
FRECHI! LA y Ayuntamientos del partido	nocimiento de los Ayuntamientos con el	Terrobilion	10	
	sin de que puedan presentarse con la an-	Villaconancio	2	
judicial que son:	ticipacion debida ante el Consejo Pro-	Thianan de Laichzacia.	5	
	vincial à hacer la entrace de Consejo Pro-	1 767't1 ' 1	10	
Abarca.	vincial à hacer la entrega de los quintos		1	
Abastas.	la cual empezará á las 8 de la mañana	Partido de Carrion.		
Añoza.	de cada dia, suspendiéndose el acto desde.			
Autillo de Campos.	la una à las dos de su tarde v conti-			1 .
Baquerin de Campos.	nuando desde esta hora los trabajos de	Arconada.	3	
Belmonte de Campos.	recepcion hasta las oraciones.	Dalana	»	0.60
Boada de Campos.	Debo advertir ademas á los Avunta-	Bahillo	2	
Boadilla de Rioseco.	mientos que con el fin de preparar dichos	pustino dei talamo	6	
Capillas.	trabajos en buen órden y abreviar el des-	in the second of	2	
Cardenosa.	pacho cuanto sea posible seda semisir	Calzadilla de la Cueza)	
Castil de Vela.	pacho cuanto sea posible, cada comisio-	22 1 1 0 1	21	8
Castromocho.	nado deberá entregar los documentos en	Correles de la C	* A	
Cisneros.	la Secretaria del Consejo la tarde del dia	Frómista.	. 7	145
Fuentes de D Bermudo.	anterior.	The second of th		
Guaza. Bermudo.	Palencia 9 de Enero de 1858.—El	Lantadilla	, 1	
THURS.	Gobernador, J. Jimenez Cuenca.	Las Cabañas.	7	
•		300 (300)	2 1	
The same of the sa		Ledigos,	2	
		Lomas	»	y
Núm	. 8.0	Marcilla	4	
		Nogal de las Huertas		

ESTADO que manifiesta el número de mozos que fueron sorteados en los pueblos de esta Provincia para el reemplazo del ejercito activo en la quinta de 1857, con espresion de los mozos que deben deducirse de dicho número, segun lo mandado en el artículo 75 de la ley de quintas vigente.

			•	• 0
:	9 91	1.8	2.ª	3.
PUEBLOS.		Número de los mozos sorteados en Abril de 1857, segun el acta remitida al tioberna- dar, y de los incluidos posteriormente en sorteo supletorio.	Número de dichos mozos	Número de los mozos comprendido indebidamente en el sorteo y de los esceptuados de servicio, segun el artícul 75 de la ley.
Partido de Astudille	o.		.:	
Amayuelas de Arriba.		1		
Amusco		17 35		2
Boadilla del Camino		3		
Itero de la Vega. Melgar de Yuso.	•	$\frac{1}{3}$	æ	
Monzon Palacios del Alcor.		8 2		
Piña de Campos		11		

...

Hérmedes	
Hornillos de Cerrato. 3 3 3 3 4 4 4 4 4 4	
Ontoria de Cerrato. Palenzuela. Poblacion de Cerrato. 3 Poblacion de Cerrato. 3 Quintana del Puente. 3 Reinoso. 2 Soto de Cerrato. 1 Tabanera de Cerrato. 1 Tariego. 3 Valdecañas. 3 Valle de Cerrato. 3 Valdecañas. 3 Valle de Cerrato. 4 Villaviudas. 10 Partido de Carrion. Abia de las Torres. 3 Arconada. Babillo. 9 Bustillo del Páramo. 6 Calzada de los Molinos. 2 Calzadailla de la Cueza. 9 Carvatos de la Cueza. 4 Frómista. 7 Frente-andrino. 1 Lantadilla. 4 Las Cabañas. 2 Ledigos. 1 Lomas. Marcilla. Nogal de las Huertas. 5 Osornallo. 0 Sorno. 4 Osorno. 6 Poblacion de Arroyo. 3 Poblacion de Campos. 12 Revenga. Riveros de la Cueza. 3 Requena de Campos. 2 Revenga. 3 Riveros de la Cueza. 3 Riveros de la Cueza. 3 Robladillo. 3 San Maníés de Campos. 2 Revenga. 3 Riveros de la Cueza. 3 San Maníés de Campos. 5 Sanullana de Campos. 5 Sanullana de Campos. 5 Sanullana de Campos. 5 Sanullana de Campos. 6 Terradillos. 7 Terradillos. 8 Torre de los Molinos. 9 Villadiezara. Villamerero. 9 Villampera de la Cueza. 9 V	
Palenzuela	
Poblacion de Cerrato. 3 3 3 3 3 3 3 3 3	**
Quintana del Puente. 3 Reinoso. 1 Tabanera de Cerrato. 1 Tariego. 3 Valdecañas. 3 Valle de Cerrato. 3 Vertabillo. 10 Villakeonancio. 2 Villahan de Palenzuela. 5 Villaviudas. 10 Partido de Carrion. 3 Abia de las Torres. 3 Arconada. 2 Bustillo del Páramo. 6 Calzada de los Molinos. 2 Calzadilla de la Cueza. 5 Carrion de los Condes. 21 Cervatos de la Cueza. 4 Frómista. 7 Fuente-andrino. 1 Lantadilla. 7 Las Cabañas. 2 Ledigos. 2 Lomas. 4 Marcilla. 4 Nogal de las Huertas. 5 Osornol. 6 Osornol. 6 Poblacion de Campos. 12 Requena de Campos. 2 Robl	
Reinoso. Soto de Cerrato. 1 Tabanera de Cerrato. 1 Tabanera de Cerrato. 1 Tariego. 3 Valdecañas. 3 Valde de Cerrato. 4 Villaconancio. 2 Villasonancio. 3 Arconada. 3 Babillo. 3 Babillo. 3 Babillo. 3 Babillo. 4 Babillo. 5 Babillo. 5 Babillo. 5 Babillo. 5 Babillo. 6 Calzada de los Molinos. 2 Calzadilla de la Cueza. 5 Carrion de los Condes. 2 Cervatos de la Cueza. 4 Frómista. 7 Fuente-andrino. 1 Lantadilla. 9 7 Las Cabañas. 2 Ledigos. 1 Lomas. 1 Nogal de las Huertas. 2 Robladillo. 3 Poblacion de Campos. 4 Nogal de Campos. 4 Poblacion de Campos. 5 Revenga. 8 Riveros de la Cueza. 8 Revenga. 8 Riveros de la Cueza. 8 Robladillo. 9 San Llorente de la Vega. 9 San Mamés de Campos. 9 Carradillos. 1 Carradillos. 2 Carradillos. 3 Carradillos. 4 Campos. 5 Villasorarade de Sirga. 5 Villasorarade Sirga. 5 Villamoreo. 5 Villasorarade Sirga. 5 Villamoreo. 5 Villasorarade Sirga. 5 Villamoreo. 5 Villasorarade Sirga. 5 Villasora	
Soto de Cerrato.	
Tabanera de Cerrato. Tariego	f
Tariego. Valdecañas. Valle de Cerrato. 3 Valle de Cerrato. 3 Vertabillo. 10 Villaconancio. 2 Villahan de Palenzuela. 5 Villaviudas. 10 Partido de Carrion. Abia de las Torres. 3 Arconada. 2 Bustillo del Páramo. 6 Calzada de los Molinos. 2 Cartion de los Condes. Carrion de los Condes. Carrion de los Condes. Cervatos de la Cueza. 4 Frómista. 7 Fuente-andrino. 1 1 1 1 1 2 1 2 1 2 1 2 1 2 1 2 1 2 1 2 1 2 1 2 1 2 1 2 1 2 1 2 1 2 1 2 1 2 2	
Valle de Cerrato. 3 Vertabillo. 10 Villadoonancio. 2 Villadoonancio. 2 Villadoonancio. 2 Villadoonancio. 5 Villadoonancio. 2 Villadoonancio. 10 Partido de Carrion. 10 Abia de las Torres. 3 Arconada. 2 Babillo. 2 Bustillo del Páramo. 6 Calzada de los Molinos. 2 Calzada de los Molinos. 2 Carrion de los Condes. 21 Cervatos de la Cueza. 4 Frómista. 7 Fuente-andrino. 1 Lantadilla. 4 Nogal de las Huertas. 5 Osornalilo. 4 Osorno. 6 Osorno. 6 Osorno. 6 Poblacion de Arroyo. 3 Poblacion de Campos. 12 Requena de Campos. 2 Revenga. 3 Rioladillo. 2 Sa	
Vertabillo. 10 Villabannacio. 2 Villaban de Palenzuela. 5 Villaviudas. 10 Partido de Carrion. Abia de las Torres. 3 Arconada. 2 Bahiilo. 2 Bustillo del Páramo. 6 Galzada de los Molinos. 2 Carrion de los Condes. 21 Carrion de los Condes. 21 Cervatos de la Cueza. 4 Frómista. 7 Lea Cabañas. 2 Ledigos. 2 Lomas. 4 Marcilla. 4 Nogal de las Huertas. 5 Osornillo. 4 Osorno. 6 Poblacion de Arroyo. 3 Poblacion de Campos. 12 Requena de Campos. 2 Revenga. 3 Riveros de la Cueza. 2 Robladillo. 2 San Mamés de Campos. 5 San Mamés de Campos.	
Villaconancio. 2 Villaviudas. 10 Partido de Carrion. 3 Ahia de las Torres. 3 Bahillo. 2 Bahillo. 2 Bustillo del Páramo. 6 Galzadilla de la Cueza. 2 Carrion de los Condes. 21 Carrion de los Condes. 21 Cervatos de la Cueza. 4 Frómista. 7 Fuente-andrino. 1 Lantadilla. 7 Las Cabuñas. 2 Ledigos. 2 Lomas. 4 Marcilla. 4 Nogal de las Huertas. 5 Osorno. 6 Poblacion de Arroyo. 3 Poblacion de Campos. 12 Requena 2 Revenga. 3 Riveros de la Cueza. 2 Robladillo. 2 San Llorente de la Vega. 3 San Mamés de Campos. 6 Terradillos. 8 Torre de los Molinos. 9 V	
Villaconancio. 2 Villaviudas. 10 Partido de Carrion. Abia de las Torres. 3 Arconada. 2 Babiillo. 2 Bustillo del Páramo. 6 Calzada de los Molinos. 2 Carrion de los Condes. 21 Cervitos de la Cueza. 4 Frómista. 7 Fuente-andrino. 1 Lantadilla. 7 Las Cabañas. 2 Ledigos. 2 Lomas. 2 Marcilla. 4 Nogal de las Huertas. 5 Osorno. 6 Poblacion de Arroyo. 3 Poblacion de Campos. 12 Requena de Campos. 2 Revenga. 3 Riveros de la Cueza. 2 Robladillo. 2 San Llorente de la Vega. 3 San Mamés de Campos. 2 Santillana de Campos. 6 Terradillos. 8 Torre de los Molinos. 9	
Villaviudas. 10	
Villaviudas. 10	
Abia de las Torres	
Abia de las Torres. 3 Arconada. 2 Bubillo. 2 Bustillo del Páramo. 6 Calzada de los Molinos. 2 Carrion de los Condes. 21 Cervatos de la Cueza. 4 Frómista. 7 Fuente-andrino. 1 Lantadilla. 4 Tas Cabuñas. 2 Ledigos. 2 Lomas. 5 Marcilla. 4 Nogal de las Huertas. 5 Osornillo. 4 Nogal de las Huertas. 5 Osorno. 6 Poblacion de Campos. 12 Revenga. 12 Revenga. 13 Riveros de la Cueza. 2 Revenga. 3 Riveros de la Cueza. 2 Santullana de Campos. 6 Terradillos. 6 Torre de los Molinos. 7 Villadezrar de Sirga. 4 Villampera de la Cueza. 2 Villarmentero. 3 Villadrereros. 5 Villadezar de Cervera. 4 Aguilár de Campot. 13 Aguilár de Campos. 10 Partudo de Cervera. 4 Aguilár de Campos. 11 Partudo de Cervera. 4 Aguilár de Campos. 12 Partudo de Cervera. 4 Aguilár de Campos. 5 Villaturde. 4 Villoldo. 4 Villovieco. 13 Partudo de Cervera. 4 Aguilár de Campós. 13 Alba de los Cardaños. 13	
Abia de las Torres. 3 Arconada. 2 Bahillo. 2 Bustillo del Páramo. 6 Galzada de los Molinos. 2 Calzadilla de la Cueza. 3 Carrion de los Condes. 21 Cervatos de la Cueza. 4 Frómista. 7 Fuente-andrino. 1 Lantadilla. 4 7 Las Cabuñas. 2 Ledigos. 2 Lomas. 3 Marcilla. 4 Nogal de las Huertas. 5 Osornillo. 4 Osorno. 6 Osorno. 6 Poblacion de Arroyo. 3 Poblacion de Campos. 12 Revenga. 8 Riveros de la Cueza. 2 Robladillo. 2 Robladillo. 2 Robladillo. 2 Romamés de Campos. 2 Revenga. 3 San Mamés de Campos. 2 Santillana de Campos. 6 Terradillos. 8 Terradillos. 8 Torre de los Molinos. 3 Villadiezma. 3 Villadiezma. 3 Villadrereros. 5 Villadazar de Sirga. 4 Villamoreo. 1 Villampera de la Cueza. 2 Villaturde. 4 Villoido. 4 Villoido. 4 Villovieco. 1 Partido de Cervera. Aguilár de Campóo. 13 Alba de los Cardaños. 3	4.5
Arconada. Bahillo. Bustillo del Páramo. Galzada de los Molinos. Calzadilla de la Cueza. Carrion de los Condes. Carrion de los Condes. Cervatos de la Cueza. Frómista. Fuente-andrino. Lantadilla. Lantadilla. Lantadilla. Cosorno. Marcilla. Nogal de las Huertas. Osornillo. Osorno. Poblacion de Campos. Requena de Campos. Revenga. Riveros de la Cueza. Robladillo. San Llorente de la Vega. San Mamés de Campos. Rerradillos. Santlara de Campos. Terradillos. Torre de los Molinos. Villadiezma. Villadiezma. Villadiezma. Villadiezma. Villampera de la Cueza. Villampera de la Cueza. Villarmentero. Villampera de la Cueza. Villarmentero. Villasvariego. Villaturde. Villaturde. Villoldo. Villovieco. 13 Aguilár de Campóo. Alba de los Cardaños. Aguilár de Campóo. Alba de los Cardaños.	
Babillo 2 Bustillo del Páramo 6 6 6 6 6 6 6 6 6	
Bustillo del Páramo. Galzada de los Molinos. Calzadilla de la Cueza. Carrion de los Condes. Cervatos de la Cueza. Frómista. Fruente-andrino. Lantadilla. Las Cabañas. Ledigos. Ledigos. Lomas. Marcilla. Nogal de las Huertas. Osornillo. Osorno. Fosorno. Osorno. Fosorno. Fos	
Calzada de los Molinos. Calzadilla de la Cueza. Carrion de los Condes. Cervatos de la Cueza. Frómista. Fuente-andrino. Lantadilla. Las Cabañas. Ledigos. Ledigos. Lomas. Marcilla. Nogal de las Huertas. Osornillo. Poblacion de Campos. Poblacion de Campos. Requena de Campos. Revenga. Riveros de la Cueza. Robladillo. San Llorente de la Vega. San Mamés de Campos. San Mamés de Campos. San Mamés de Campos. San Mamés de Campos. Villadiezma. Aguilár de Campóo. Alba de los Cardaños. 13 Aguilár de Campóo.	
Calzadila de la Cueza. Calzadila de la Cueza. Carrion de los Cóndes. Cervatos de la Cueza. Frómista. Fruente-andrino. Lantadilla. Lantadilla. Lantadilla. Lantadilla. Ledigos. Ledigos. Ledigos. Ledigos. Lomas. Marcilla. Nogal de las Huertas. Osornillo. Osorno. Poblacion de Arroyo. Poblacion de Campos. Requena de Campos. Revenga. Riveros de la Cueza. Revenga. Riveros de la Cueza. Robladillo. San Llorente de la Vega. San Mamés de Campos. C	
Carrion de los Condes. Cervatos de la Cueza. Frómista. Fruente-andrino. Lantadilla. Lantad	
Cervatos de la Cueza. 4 4 6 7 7 7 7 7 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8	
Cervatos de la Cueza. 4 Frómista. 7 Frómista. 7 Fuente-andrino. 1 Lantadilla.	
Fuente-andrino. 1 Lantadilla	
Lantadilla.	
Ledigos	
Ledigos	
Lornas. Marcilla. Nogal de las Huertas. Osornillo. Osorno. Poblacion de Arroyo. Poblacion de Campos. Requena de Campos. Revenga. Riveros de la Cueza. Robladillo. San Llorente de la Vega. San Mamés de Campos. Santllana de Campos. Terradillos. Torre de los Molinos. Villadiezma. Villamperos. Villamperos. Villampera de la Cueza. Aguilár de Campóo. Alba de los Cardaños.	
Marcilla. Marcilla. Nogal de las Huertas. Osornillo. Osorno. Poblacion de Arroyo. Poblacion de Campos. Requena de Campos. Revenga. Riveros de la Cueza. Robladillo. San Llorente de la Vega. San Mamés de Campos. Santllana de Campos. Terradillos. Torre de los Molinos. Villadiezma. Villadiezma. Villamorco. Villampera de la Cueza. Villampera de la Cueza. 2 1 1 Partido de Cervera. Aguilár de Campóo. Alba de los Cardaños.	<i>;</i> *
Nogal de las Huertas	
Osornillo.	
Osorno. Poblacion de Arroyo. Poblacion de Campos. Poblacion de Campos. Requena de Campos. Revenga. Riveros de la Cueza. Robladillo. San Llorente de la Vega. San Mamés de Campos. Santullana de Campos. Terradillos. Torre de los Molinos. Villadiezma. Villadiezma. Villalezar de Sirga. Villamorco. Villamorco. Villasvariego. Villaturde. Villoldo. Villovieco. Partido de Cervera. Aguilár de Campóo. Alba de los Cardaños.	
Poblacion de Arroyo. Poblacion de Campos. Requena de Campos. Revenga. Riveros de la Cueza. Robladillo. San Llorente de la Vega. San Mamés de Campos. Santullana de Campos. Terradillos. Torre de los Molinos. Villadiezma. Villadiezma. Villadiezma. Villampera de la Cueza. Villampera de la Cueza. Villarmentero. Villasavariego. Villasavariego. Villaturde. Villoldo. Villovieco. Partido de Cervera. Aguilár de Campóo. Alba de los Cardaños.	
Poblacion de Campos. 12 Requena de Campos. 2 2 3 3 4 4 5 5 5 5 5 5 5 5	
Requena de Campos	4.4
Revenga. Riveros de la Cueza. Robladillo. San Llorente de la Vega. San Mamés de Campos. Santillana de Campos. Terradillos. Torre de los Molinos. Villadiezma. Villaherreros. Villalezzar de Sirga. Villampera de la Cueza. Villampera de la Cueza. Villasavariego. Villasavariego. Villaturde. Villoldo. Villovieco. Partido de Cervera. Aguilár de Campóo. Alba de los Cardaños.	
Riveros de la Cueza. Riveros de la Cueza. Robladillo. San Llorente de la Vega. San Mamés de Campos. Santillana de Campos. Terradillos. Torre de los Molinos. Villadiezma Villaherreros. Villaherreros. Villampera de la Cueza. Villampera de la Cueza. Villampera de la Cueza. Villasavariego. Villasavariego. Villaturde. Villoldo. Villovieco. 1 Partido de Cervera. Aguilár de Campóo. Alba de los Cardaños. 3 2 2 3 3 3 4 1 1 1 1 Partido de Cervera. Aguilár de Campóo. 13 Alba de los Cardaños.	***
Robladillo. San Llorente de la Vega. San Mamés de Campos. Santillana de Campos. Terradillos. Torre de los Molinos. Villadiezma. Villaherreros. Villadiezar de Sirga. Villamuera de la Cueza. Villamuera de la Cueza. Villasavariego. Villasavariego. Villaturde. Villoldo. Villoldo. Villovieco. Aguilár de Campóo. Alba de los Cardaños.	8
San Llorente de la Vega. San Mamés de Campos. Santillana de Campos. Terradillos. Torre de los Molinos. Villadiezma. Villaberreros. Villaherreros. Villampera de la Cueza. Villampera de la Cueza. Villasavariego. Villasavariego. Villaturde. Villoldo. Villoldo. Villovieco. Aguilár de Campóo. Alba de los Cardaños.	
San Mamés de Campos. Santillana de Campos. Terradillos. Torre de los Molinos. Villadiezma. Villadiezma. Villaherreros. Villalcazar de Sirga. Villamorco. Villampera de la Cueza. Villamentero. Villasavariego. Villasavariego. Villaturde. Villoldo. Villoldo. Villovieco. Aguilár de Campóo. Alba de los Cardaños.	10.00
Santillana de Campos. Terradillos. Torre de los Molinos. Villadiezma. Villaberreros. Villalcazar de Sirga. Villamuera de la Cueza. Villamuera de la Cueza. Villasavariego. Villasavariego. Villaturde. Villoldo. Villovieco. Aguilár de Campóo. Alba de los Cardaños.	
Santillana de Campos. Terradillos. Torre de los Molinos. Villadiezma. Villaberreros. Villalcazar de Sirga. Villamuera de la Cueza. Villamuera de la Cueza. Villasavariego. Villasavariego. Villaturde. Villoldo. Villovieco. Aguilár de Campóo. Alba de los Cardaños.	
Torre de los Molinos. Villadiezma. Villaherreros. Villalcazar de Sirga. Villamorco. Villampera de la Cueza. Villampera de la Cueza. Villarmentero. Villasavariego. Villaturde. Villoldo. Villovieco. Partido de Cervera. Aguilár de Campóo. Alba de los Cardaños.	
Villadiezma. Villaherreros. Villaleazar de Sirga. Villamoreo. Villampera de la Cueza. Villampera de la Cueza. Villasavariego. Villasavariego. Villaturde. Villoldo. Villovieco. Partido de Cervera. Aguilár de Campóo. Alba de los Cardaños.	t v
Villaherreros. Villaleazar de Sirga. Villamorco. Villampera de la Cueza. Villarmentero. Villasavariego. Villaturde. Villoldo. Villoldo. Villovieco. Aguilár de Campóo. Alba de los Cardaños.	
Villalcazar de Sirga. Villamorco. Villampera de la Cueza. Villarmentero. Villasavariego. Villaturde. Villoldo. Villoldo. Villovieco. Aguilár de Campóo. Alba de los Cardaños.	
Villamorco. 3 Villampera de la Cueza. 2 Villarmentero. 4 Villasavariego. 5 Villaturde. 4 Villoldo. 4 Villovieco. 1 Partido de Cervera. 1 Aguilár de Campóo. 13 Alba de los Cardaños. 3	
Villamuera de la Cueza. Villarmentero. Villasavariego. Villaturde. Villoldo Villovieco. Partido de Cervera. Aguilár de Campóo. Alba de los Cardaños.	3
Villarmentero. Villasavariego. Villaturde. Villoldo. Villovieco. Partido de Cervera. Aguilár de Campóo. Alba de los Cardaños.	
Villasavariego. Villaturde. Villoldo Villoldo Villovieco. Partido de Cervera. Aguilár de Campóo. Alba de los Cardaños.	
Villaturde. Villoldo Villovieco. Partido de Cervera. Aguilár de Campóo. Alba de los Cardaños.	
Villoldo Villovieco Partido de Cervera. Aguilár de Campóo Alba de los Cardaños 13	
Villovieco. Partido de Cervera. Aguilár de Campóo. Alba de los Cardaños. 13	
Partido de Cervera. Aguilár de Campóo. Alba de los Cardaños.	04 04 (§5)
Aguilár de Campóo. Alba de los Cardaños.	100
Aguilár de Campóo. Alba de los Cardaños.	
Aguilár de Campóo. Alba de los Cardaños.	
Alba de los Cardaños.	9
Arbejal	
Barrio de S. Pedro.	
Becerril del Carpio.	*
5 1	

PUEBLOS.	4.*	2.*	3.*	PUEBLOS.	1.	2.*	3.*
Brañosera. Camporredondo. Castrejon. Cefada de Roblecedo. Cervera de Rio-pisuerga Cozuelos. Dehesa de Montejo. Gama. Herreruela. Lavid; de Cojeda. Ligüerzana. Lomilla.	1 2 14 9 4 7 5 1 1 3 5 2			Manquillos Palencia y su arrabal. Pedraza de Campos. Perales. Revilla de Campos. Santa Cecilia del Alcor. Torre de Mormojon Valoria del Alcor. Villalobon. Villamartin de Campos. Villamuriel de Cerrato. Villaumbrales.	4 6 1		2
Matamorisca	5 · »	5		Partido de Saldaña.			
Mudá. Néstar. f. Nogales de Rio-pisuerga. Olmos de Ojeda ó de Sta. Eufemia. Otero de Guardo. Payo. Peranzancas.	1 11 3 9 6 2 3	1		Arenillas de San Pelayo. Ayuela. Bárcena de Campos. Báscones de Ojeda. Buenavista y su barrio. Calaborra de Boedo. Castrillo de Villavega.			*
Prádanos de Ojeda. Quintanaluengos. Redondo. Resoba. Respenda de la Peña Rebanal de las Llantas.	10 1 4 1 34 1			Collazos de Boedo. Congosto, Dehesa de Romanos. Espinosa de Villagonzalo. Fresno del Rio. Gozon. Guardo.	5 2 2 6 4 3		
Salinas de Rio-pisuerga San Cebrian de Mudá	2 8 1 8 10 3			Herrera de Pisuerga. Itero Seco. La puebla de Valdabia. La-Serna. Mantinos. Membrillar. Moslares. Olea.	5 1 2 8 4		
Triollo. Vañes. Vega de Bur. Vergaño. Verzosilla. Villanueva de Heneres. Villarén.	5 5 6 9 9 10 2			Olmos de Rio-pisuerga. Páramo de Boedo. Pedrosa de la Vega. Pino del Rio. Poza de la Vega. Quintanilla de ¡Onsoña. Renedo de Valdabia.	4. 3. 4. 5. 2. 9. 6.		
Villabermudo	2		Y 3	Revilla de Collazos	12		
Abarca	3 1 » 2 5		1	Santervás de la Vega. Sotobañado y Priorato. Tabanera de Valdabia. Valderrábano. Vega de Boña Olimpa. Vehlla de Guardo.	5 12 3 4		1.
Boada de Campos. Boadilla de Rioseco. Capillas. Cardeñosa. Castil de Vela. Castromocho.	1 6 10 » 7	1	1	Ventesa de Rio-pisuerga. Villaeles. Villafruel. Villalba de Guardo. Villaluenga y Gaviños. Villameriel.	>		
Cisneros. Frechilla. Fuentes de D. Bermudo. Guaza. Mazariegos. Mazuecos. Meneses.	8 22 11 4		1	Villamoronta. Vi	2 3 6 10		
Pozo de Urama. Pozuelos del Rey.	35 »			Villosilla. Villota del Duque,	7 2		
San Roman de la Cuba	1 2			TOTAL	1,411	9	25
Villada	12 6				RESUMEN.		•
Villalumbroso. Villanueva del Rebollar. Villarramiel. Villatoquite. Villelga. Villelga. Villerias.	1 28 1 2 8			Número de los mozos sorte las actas. Idem de los mozos sorteados Idem de los comprendidos ind Número total de los mozos sorteados que previene el art. 75.	que han fallec lebidamente. sorteados, hech	cido.	
Ampudia. Autilla del Pino Baños de Cerrato. Becerril de Campos. Dueñas. Fuentes de Valdepero. Grijota. Husillos. Magáz.	17 2 4 23 20 8 16 2		2	Lo que he dispuesto se priento de los Ayuntamientos de que caso de no estar contado, puedan producir la combajó el concepto de que no ser que haya lugar. Palencia 9 de Enero de 4	y tambien de formes con lo petente reclama rá admitida desp	los mozos integrated que aparece acion en el téri pues y les par	eresados, á fin en dicho es- mino de 6 dias, ará el perjuicio

Conclusion de	el Presupuesto de Gastos y de Ingresos de Palencia para el año de 1857.	e la provincia de
96	CAPITULO 9.°	
	Imprevistos.	
Articulos.		Rs. on.
1.0Se con	nsideran necesarios para estos gastos :	10,000
	Total	10,000
	RESÚMEN	
	del presupuesto general de ingresos.	
200	RELACIONES DE PRODUCTOS.	
		Rs. cénts.
1. Generales. 2. Derechos p 3. Arbitrios o 4. Instruccion 5. Beneficenci	tali de la company de la comp	. » » . 180,000 » . 27,486 » . 16,014 20
	Total de ingresos ordinarios	. 223,500 26
6. Arbitrios y	recursos que se autorizan para cubrir el déficit.	. 910,000 »
	Total general de ingresos	1.133,500 20
Madrid 16 d	le Noviembre [de 1857.	
	RELACION NÚMERO 1. °	
	Productos generales.	
pasado	14500 L	óximo
	idas procedentes de arbitrios y recargos de años Total	180,000 ante- 230,000
Por idem en deu		180,000 ante- 230,000
Por idem en deu riores.	Total	180,000 ante- 230,000 410,000
Por idem en deu riores.	Total	180,000 ante- 230,000 410,000
Por idem en deu riores. Derechos	Total	180,000 ante- 230,000 410,000
Por idem en deu riores. Derechos	Total	180,000 ante- 230,000 410,000
Por el titulado co de vino de ve	Total	
Por el titulado co de vino de ve	RELACION NÚMERO 2. ° s procinciales de portazgos, pontazgos y RELACION NÚMERO 3. ° Arbitrios establecidos. uarto de calzada ó sea cuatro maravedises en calenta y consumo, concedido por S. M. Cárlos	180,000 ante- 230,000 410,000 barcages. Rs. on. intaro IV en
Por el titulado co de vino de ve	RELACION NÚMERO 2. ° s provinciales de portazgos, pontazgos y RELACION NÚMERO 3. ° Arbitrios establecidos. uarto de calzada ó sea cuatro maravedises en calenta y consumo, concedido por S. M. Cárlos establecidos. Total	
Por el titulado co de vino de ve	RELACION NÚMERO 2. ° s provinciales de portazgos, pontazgos y RELACION NÚMERO 3. ° Arbitrios establecidos. uarto de calzada ó sea cuatro maravedises en calenta y consumo, concedido por S. M. Cárlos establecidos. Total	
Derecho: No tiene, objeto. Por el titulado co de vino de ve Real órden de	RELACION NÚMERO 2. ° s provinciales de portazgos, pontazgos y RELACION NÚMERO 3. ° Arbitrios establecidos. uarto de calzada ó sea cuatro maravedises en calcular y consumo, concedido por S. M. Cárlos establecidos. Total. Total. RELACION NÚMERO 4. ° Instruccion pública.	
Por idem en deu riores. Derechos No tiene, objeto. Por el titulado co de vino de vero de ve	RELACION NÚMERO 2. ° s provinciales de portazgos, pontazgos y RELACION NÚMERO 3. ° Arbitrios establecidos. uarto de calzada ó sea cuatro maravedises en calenta y consumo, concedido por S. M. Cárlos establecidos. Total	
Por idem en deu riores. Derechos No tiene, objeto. Por el titulado co de vino de vero de ve	RELACION NÚMERO 2. ° s provinciales de portazgos, pontazgos y RELACION NÚMERO 3. ° Arbitrios establecidos. uarto de calzada ó sea cuatro maravedises en calenta y consumo, concedido por S. M. Cárlos 1. 6 de Diciembre de 1788, se calculan. Total. RELACION NÚMERO 4. ° Instruccion pública. onsignan en el presupuesto especial del Instituto	
Por idem en deu riores. Derechos No tiene, objeto. Por el titulado co de vino de vero de ve	RELACION NÚMERO 2. ° s provinciales de portazgos, pontazgos y RELACION NÚMERO 3. ° Arbitrios establecidos. uarto de calzada ó sea cuatro maravedises en calenta y consumo, concedido por S. M. Cárlos 1. 6 de Diciembre de 1788, se calculan. Total. RELACION NÚMERO 4. ° Instruccion pública. onsignan en el presupuesto especial del Instituto naza, de esta provincia. Total	
Por idem en deu riores. Derechos No tiene, objeto. Por el titulado en de vino de ven de ven de ven de ven de ven de ven de	RELACION NÚMERO 2. ° s provinciales de portazgos, pontazgos y RELACION NÚMERO 3. ° Arbitrios establecidos. uarto de calzada ó sea cuatro maravedises en centa y consumo, concedido por S. M. Cárlos 6 de Diciembre de 1788, se calculan. Total. RELACION NÚMERO 4. ° Instruccion pública. onsignan en el presupuesto especial del Instituto auza, de esta provincia. Total. RELACION NÚMERO 5. °	
Por idem en deu riores. Derecho: No tiene, objeto. Por el titulado en de vino de veno de ven	RELACION NÚMERO 2. ° s procinciales de portazgos, pontazgos y RELACION NÚMERO 3. ° Arbitrios establecidos. uarto de calzada ó sea cuatro maravedises en calenta y consumo, concedido por S. M. Cárlos establecidos. Total. RELACION NÚMERO 4. ° Instruccion pública. onsignan en el presupuesto especial del Instituto nuza, de esta provincia. Total. RELACION NÚMERO 5. ° Beneficencia.	
Por el titulado en de vino de vino de ven de vino de ven Real órden de Por los que se con gunda enseña	RELACION NÚMERO 2. ° s provinciales de portazgos, pontazgos y RELACION NÚMERO 3. ° Arbitrios establecidos. uarto de calzada ó sea cuatro maravedises en centa y consumo, concedido por S. M. Cárlos 6 de Diciembre de 1788, se calculan. Total. RELACION NÚMERO 4. ° Instruccion pública. onsignan en el presupuesto especial del Instituto auza, de esta provincia. Total. RELACION NÚMERO 5. °	

RELACION NUMERO 6. °

Medios de cubrir el déficit.

D		Rs.	vn.
Por la existencia que resultó en Caja en fin de Diciembr pasado.	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	40	0,000
l'or creditos à lavor de la provincia procedentes de arbitrios	V racara	O.C.	*
de años anteriores	de tari	fa Ia	0,000
provincia al pago de puertas y consumos		. 50	0,000
Total		. 910	0,000

Madrid 16 de Noviembre de 1857.

RESUMEN

del presupuesto general de gastos.

C				٠.				*					Ms. cent	S.
CAPITULO	. Administracio	n pro	vinc	lal.		•	•	•	1000				165.712	52
I	. Administracio	iblica.					•						190 179	CA
A:	. Denencencia.							_	144				203 000	
17	Obras pública	s	12	2	10 0 1	1.00	2.000	0.00	: .		• -	•	997,550	72
	. Correccion pú	iblica				•	•	•.	•	•	•.	•	224,690	1)
v	Montes		ā	•	•	•	•	•	٠	•	•	•)	>>
XII	. Montes	• •	•	•	•	•	•	•	•.	•	•	٠	16,300	*
VI	. Otros gastos.	. *	•		٠	•		Ø ● 8	•	•	•	•	18,300	n.
	. Gastos volunta	arios.	•	•	٠	٠	•	•	٠	•			57,000	33
1X	. Imprevistos	•	•	٠	٠	*	٠	••	•	•	•	•	10,000	>>
X. 1.		Tota	l	•	50		•	•		•	•	. 1	.015,061	64

Madrid 16 de Noviembre de 1857.

ANUNCIOS OFICIALES.

CONTADURÍA

de Hacienda pública de la provincia de Palencia.

En el dia 31 de Diciembre último, ha satisfecho la Tesorería de Hacienda pública de esta provincia á D. Hermenegildo Sanabria habilitado del Clero de la misma, la cantidad de 348,066 reales y 37 céntimos, por el personal y material de dicha clase, correspondiente á espresado mes, en esta forma:

uc Personal del Chero Secular Material del Chero Secular. Personal de l'a Religiosas de l'a Religiosas del Chero Secular. Naterial del Chero Secular. Resonal de l'a Religiosas de l'a Religiosas del Chero Secular. Naterial del Chero Secular. Resonal de l'a Religiosas de l'a Religiosas de l'a Religiosas del Chero Secular. Naterial del Chero Secular. Resonal de l'a Religiosas	12958 3504,26 348666,37	3504,26		237211,19 94392,92	237211,19	Total
Personal del Chero Secular, en Clausura en Clausura.	24599,76 73157.12 250309,49		775 12183	4687 13633 76072,92	18826,42 59524,12 158860,65	Búrgos Leon Palencia
	Total.	Material de Religiosas en Chausura	S o rsonal de cligiosas Clansura	Material del Ctero Secular.	Personal del Chero Secular	. 5

Los Sres. Alcaldes constitucionales de los pueblos de esta provincia, se servirán dar publicidad al presente anuncio, para que llegue á noticia de los interesados.—Palencia 1.º de Enero de 1858.— El Contador, Cayetano Escandon.

ANUNCIOS PARTICULARES.

Hallándose vacante la plaza de Cirujano del pueblo de Lomas, se hace saber que su dotacion consiste en 34 cargas de trigo cobradas por el agraciado en el mes de Setiembre y un cuarto de lo mismo por cada uno de los que se resuren en su casa; los aspirantes presentarán sus soticitudes hasta el dia 20 del corriente en casa de D. Enrique San Martin, vecino de dicho pueblo.

Hallándose vacante la plaza de Maestro Albeitar de la villa de Tariego, se hace saber que su dotacion consiste en 13 cargas de trigo pagadas entre 82 vecinos, los que gusten solicitarla se dirigirán á Don Francisco de Cos, Marcelino Hierro, Pablo Sanchez, Genaro García, Meliton de los Rios, ó á Rosendo Marcos, propietarios y vecinos de dicho pueblo. 1—3

En la noche del dia 1.º de este año, desapareció de la casa de Don Pedro Lopez, vecino de Torquemada, un Macho quinceno, pelo negro, su alzada seis cuartas, bastante delgado, y la cola un poco despuntada. La persona que sepa donde se halle, podrá avisar à su dueño, ó en la Redaccion de este Boletin, donde se le dará una gratificacion, ademas de abonar los gastos que se ocasionen.

Redaccion del Boletin oficial.

Imprenta de Garrido y Prieto.

Culle del Trompadero, núm. 5.